



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ventanilla, 19 de enero de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJPPV-PJ

VISTO: El Informe N° 003-2021-AP-CSJPPV/PJ de fecha 19 de enero de 2021 y las Resoluciones Administrativas de Presidencia N.° 299 y 293-2020-P-CSJPPV/PJ; y

Primero: Mediante las Resoluciones Administrativas señaladas en los vistos se dispuso prorrogar las encargaturas a favor de las servidoras Giovanna Álvarez Pino como Asistente Judicial, Amelia Erika Altamirano Acosta como Secretaria de Sala, Patricia Edelmira Fernández La Rosa como Especialista Judicial de Juzgado, Nadia Araceli Campos Deza como Secretaria Judicial, Diego Armando De La Cruz Cubas como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado, Leyla Mellissa Monteza Tineo como Secretario Judicial, y Cristhian Robert Toro Palomino como Especialista Judicial de Juzgado, con efectividad a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

Segundo: Que, esta Corte Superior de Justicia de acuerdo a la disponibilidad de plazas vacantes que se presenten, en estricto cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N.° 512-2020-GG-PJ de fecha 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen de la Actividad Privada", viene otorgando encargaturas al personal que desempeñe funciones de mayor nivel y jerarquía a las del cargo titular que ostentan.

Tercero: Mediante el Informe N.° 003-2021-AP-OAD-CSJPPV/PJ, la encargada del Área Funcional de Personal de esta Corte Superior de Justicia, opina que es viable prorrogar las encargaturas otorgadas a favor de los servidores Giovanna Álvarez Pino, Amelia Erika Altamirano Acosta, Patricia Edelmira Fernández La Rosa, Nadia Araceli Campos Deza, Diego Armando De La Cruz Cubas, Leyla Mellissa Monteza Tineo, y Cristhian Robert Toro Palomino, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero de 2021, debido a que a la fecha se mantiene la necesidad de servicio que motivó el otorgamiento de las mismas, siendo necesario la prórroga de aquellas.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – PRORROGAR en vía de regularización, LA ENCARGATURA a la servidora **AMELIA ERIKA ALTAMIRANO ACOSTA**, Secretaria Judicial contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

SECRETARIA DE SALA correspondiente a la plaza vacante N° 074208, con efectividad a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Segundo. - PRORROGAR en vía de regularización, LA ENCARGATURA a la servidora **GIOVANNA ÁLVAREZ PINO**, Técnico Administrativo II contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como ASISTENTE JUDICIAL correspondiente a la plaza vacante N° 074389, con efectividad a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Tercero. – PRORROGAR en vía de regularización, LA ENCARGATURA a la servidora **NADIA ARACELI CAMPOS DEZA**, Técnico Judicial contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como SECRETARIA JUDICIAL correspondiente a la plaza vacante N° 075965, con efectividad a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Cuarto. - PRORROGAR en vía de regularización, LA ENCARGATURA a la servidora **PATRICIA EDELMIRA FERNÁNDEZ LA ROSA**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO correspondiente a la plaza vacante N° 062178 a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Quinto. – PRORROGAR LA ENCARGATURA al servidor **DIEGO ARMANDO DE LA CRUZ CUBAS**, Asistente Judicial contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO correspondiente a la plaza vacante N° 076087 a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Sexto. – PRORROGAR LA ENCARGATURA a la servidora **LEYLA MELLISSA MONTEZA TINEO**, Asistente Judicial contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como SECRETARIO JUDICIAL correspondiente a la plaza vacante N° 072030 a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Séptimo. – PRORROGAR LA ENCARGATURA al servidor **CRISTHIAN ROBERT TORO PALOMINO**, Técnico Judicial contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO correspondiente a la plaza vacante N° 074929 a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Octavo. – PRORROGAR LA ENCARGATURA al servidor **OSCAR FRANCISCO ROMERO TAMAYO**, Técnico Judicial contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo Indeterminado, como SECRETARIO JUDICIAL correspondiente a la plaza vacante N° 075840 a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

Artículo Noveno. – PÓNGASE la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Judicial, Oficina de Administración Distrital y Área Funcional de Personal de esta Corte Superior de Justicia; y, de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FLAVIANO CIRO LLANOS LAURENTE

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

FLL/mmc

